Yo alo carreno Sor.mo Por el Rey nro S.r y del
ayuntam.to desta dha villa en cumplim.to de lo mandado
Por el Justicia y Regim.to desta dha villa de Cepeda hize sacar
un Atto de la Rl Provision de suso con lo demas
en ella contenido que como se sigue

Don Phe Por la gracia de dios Rey
de Castilla de leon de aragon de las dos sicilias de Jerusalem
de Portugal de nava de Grada de Toledo de Valencia
de Galicia de mallorcas de Sevilla etta y adm.or
Perp.o de la orden y cavalleria de Santiago Por
cuanto a Posolica a vos el nro Governador
del Partido del campo de montiel y vro alcalde
mayor y otros Juezes y Justicias que ellas y vos
a quien lo cont.o en esta nra Carta toca y a cada
uno de vos saved que en nro q.o de la ordenes se
presento la Pet.on sig.te // muy Poderosso Señor
D.o de las Cuevas en nra del q.o Justicia y Regim.to de la
villa de Cepeda de la orden de Santiago Partido
de Villanueva de los Infantes digo que en
la dha villa asi de Jeles tiempo usada y
guardada la elegion de los Ofic.os Pu.cos del q.o
de la dha villa como el alg.mo al cadel de la Jerm.d
y otros Ofic.os del q.o y el mismo dia se sacan
de los Cantaros de los Ofic.os Jn seculados
al cadel ordin.os y el estado de hijos dalgo
y del otro estado y el ansi que el año
pasado de seis y diez por m.do de vi.a et.a se Pusie
ron en Posi.o la Vara de los Ofic.os
de alcalde ordin.os de la dha villa hasta que Por